—de madera..... 195
—de níquel..... 74
—de Britannia ó peltre..... 75
—de oro ó platino..... 23
—de plaqué ó de dublé..... 65
—de plata..... 26
—de idem Meneses ó Ruolz..... 27
—de zinc..... 76
—de otros metales y sus aleaciones.. 76
CUBILETES (juego)..... 315
CUBRE-PLATOS de alambre de hierro..... 41 Nota
CUCHARAS:
—y cucharones de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
—dichos de hierro ó acero..... 62 a, ó 53 a
—dichos de hoja de lata..... 51
—dichos de peltre, Britannia y demás aleaciones de estaño..... 75
—dichos de plaqué ó dublé..... 65
—dichos de oro ó platino..... 23
—idem de plata..... 26
—idem de idem Meneses ó Ruolz.... 27
—cucharas de hierro para albañiles.. 43 c
CUCHILLAS:
—de hierro y acero para carpinteros y tachueleros (la hoja)..... 43 c
—de hierro y acero para arados..... 43 a
—dichas para maquinaria..... 250
CUCHILLOS:
—arma blanca..... 49
—de acero fino para artes y oficios.. 43 b
—de escritorio para cortar papel, de carey, coral, marfil, ó nácar..... 303 b
—de idem para idem de asta, marfil artificial, hueso ó pasta..... 304 b
—de idem para idem de cobre y sus aleaciones..... 64 ó 65
—de madera..... 195
—de mesa con cabo de oro..... 23
—de mesa con cabo de plata..... 26
—de mesa con cabo de hierro, ballena, hueso ó pasto..... 49
—de mesa con cabo de marfil, nácar, concha..... 303 b
—los demás de mesa..... 49
CUELGACAPAS:
—de hierro forjado ó fundido maleable 52 b, ó 53 b
—de latón..... 64 ó 65
CUELLOS y PUÑOS. [Véase Ropa hecha].
CUENTAHILOS. [Véase la materia componente].
CUENTAS sueltas:
—de cristal y vidrio..... 14
—de madera..... 195
—de marfil..... 303 b
—de piedra..... 2 c
—de porcelana..... 21
—de las demás materias. [Véase la materia componente].
CUENTAS engarzadas. [Véase Aderezos].
CUERDAS:
—de alambre. [Véase Cables].
—de amianto para maquinaria..... 250
—comunes de cáñamo, lino, abacá, yute, etc..... 135 b y c
—de tripa..... 229
—de tripa para instrumentos músicos 233
—de algodón..... 131
CUERNOS:
—para caza..... 234
—en puntas..... 230
CUEROS. [Véase Pieles].
CULATAS para armas de fuego. [Véase la materia componente].
CUMIN (licor)..... 284
CUNAS:
—de cobre y aleaciones..... 64 ó 65
—de hierro forjado ó acero..... 48 a
—de mimbre..... 202
—de las demás clases. [Véase la materia dominante]
CUPÉS. [Véase Carruajes].
CURAÇAO..... 284
CÚRCUMA..... 89 a
CURTIDOS. [Véase Pieles].
CUTÍ. [Véase Tejidos].

Ch

CHAGRIN. [Véase Pieles y Calzado]
CHALECOS. (Véase Tejidos de punto).
CHALES. (Véase Tejidos).
CHALINAS. (Véase Ropa hecha).
CHAMBRAS. (Véase Ropa hecha).
CHAMPAGNE..... 285
CHANCLOS:
—de goma..... 314
—de madera..... 194
—de piel..... 218
—de piel con suela de madera..... 218
CHAPAS:
—de cobre ó sus aleaciones..... 57
—de estaño ó sus aleaciones..... 71
—de hierro dulce ó acero sin pulimentar ni estañar.
—de tres ó más milímetros de grueso 34 a
—de menos de tres milímetros de grueso..... 34 b
—idem pulimentadas..... 34 d
—idem onduladas ó perforadas..... 34 d
—idem estañadas, ó cubiertas por sus dos caras de un baño de estaño, ó de estaño y plomo, por inmersión ó con presión, cualquiera que sea el grueso..... 34 c
—de hierro ó acero unidas con barras por redoblones ó sólo las chapas sin remaches, pero agujereadas y cortadas á medida para puentes, armaduras, etc..... 39
—de acero fino al crisol..... 34 d
—de níquel, aluminio ó sus aleaciones 70
—de zinc, plomo ú otros metales comunes ó sus aleaciones..... 72
CHARABANCS. (Véase Carruajes).
CHARNELAS:
—de aleaciones de estaño..... 75
—de cobre ó sus aleaciones..... 64 ó 65
—de hierro dulce ó acero..... 52 a, ó 53 a
—de níquel..... 74
—de zinc..... 76
—de los demás metales comunes.... 76
CHAROLES:
—elaborados en calzado. (Véase Calzado).
—en cortes..... 215 Nota
—en piezas..... 215
—en otros objetos no expresados.... 225 ó 226
—barniz..... 91
CHARRETERAS de oro..... 22
—de plata..... 25
CHARTREUSE (licor)..... 284
CHARRETTE. (Véase Carruajes).
CHÍCHAROS:
—conservados..... 279
—frescos..... 273
CHIFLA (herramienta)..... 43 b
CHIMENEAS:
—de hierro forjado..... 52 a, ó 53 a
—de idem fundido..... 29 c, 30 ó 31
—de mármol..... 1 d
—para armas de fuego. (Véase Armas de fuego y sus piezas).
CHINAGRAS. (Véase Ramio).
CHINCHILLA..... 210
CHINESCOS ó platillos..... 234
CHIVOS..... 208
CHOCOLATE..... 296
CHOCOLATERAS. (Véanse las materias componentes).
CHOPO. (Véase Madera ordinaria).
CHORIZOS..... 281
CHUFAS..... 275
CHURLAS. (Véase Sacos).

(Continuará)

Batallón provisional de Puerto-Rico número 6

Anuncio para la adquisición de prendas mayores.

Acordado por la Junta económica de este Batallón la adquisición de las prendas y efectos en el número y lote que á continuación se relacionan, los que deseen hacer proposiciones concurrirán el dia 30 del mes actual á las diez de su mañana al Despacho del 1.er Jefe, sito en los bajos de la casa-Ayuntamiento de esta Ciudad.

Aun cuando el acto no debe revestir carácter de subasta los propositores habrán de exhibir ante la Junta las matrículas correspondientes al ramo de comercio, industria ú oficio, que se relacione con las prendas ó efectos que deseen contratar, así como los poderes legalizados si fuesen representante ó opoderado.

Habrán de depositar en poder del Presidente las muestras ó tipos con los pliegos de proposiciones, marcado todo con una contraseña especial sin que figuren los nombres de los interesados ni la razón social, remitiendo al mismo bajo sobre cerrado la citada contraseña expresando los nombres ó casas de comercio á que representan.

Cuando el Excmo. Sr. Capitán General del Distrito apruebe lo propuesto por la Junta se noticiará á los agraciados para su conocimiento y entrega en caja como garantía del cumplimiento del contrato, del 5 p§ del valor de lo adjudicado á cada uno, cuyo depósito quedará á favor de aquella si no se hacen las entregas en la forma y en los plazos estipulados.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto desde el dia de hoy de seis de la mañana á seis de la tarde en el local que ocupa la Oficina del Detall del Batallón en esta Ciudad.

Lotes.	Número.	Prendas.
1	1000	Capacetes.

Cágnas, 18 de Diciembre de 1897—El Comandante Jefe del Detall, *Cesar Proharán.*— Vº Bº— El Teniente Coronel 1.er Jefe, *Castillo.* (2340) 3—1

ADMINISTRACION CIVIL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECCIÓN LOCAL

Don Gerónimo Zerbi, Corredor de Comercio de esta plaza, participa á este Gobierno General, que la cotización de giros y efectos pùblicos en el dia de hoy es la siguiente:

GIROS.	Operaciones.	HAY Compradores.	HAY Vendedores
Lóndres 3 dⱴ		$ 8.12½	$ 8.20
Idem 90 dⱴ		$ 8.07½	$ 8.15
París		62½ p. 00	64 p. 00
Madrid y Barcelona		22½ p. 0000	24 p. 0000
Provincias		23½ p. 0000	25 p. 0000
New-York		68½ p. 0000	70 p. 0000
Habana		54 p. 00	55 p. 00

VALORES. Acciones y Cédulas	Acciones.	Emitidas.	Capital.	Fondo de reserva.	Valor de cada título.	Desembolsado.	Ultimo dividendo repartido.	Operaciones
Banco Español de Puerto-Rico..	15000	Todas.	$1500000	112500	$100	$50	$ 9.85	
Banco Territorial y Agrícola de Puerto-Rico.....	24000	6000	2400000	—	100	Todo	7	
Sociedad anónima de Luz eléctrica	625	Todas.	62500	6526.16	100	Idem	13.10 p. 00	
Banco Popular.....	1500	idem	30000	63	20	Idem	Interés fijo	
Cédulas Hipotecarias del Exemo. Ayuntamiento intervenidas por el Banco Español, amortizables en 13 años.....	5000	3200	500000		100	Idem	7 p. 00	
Cédulas Hipotecarias del Banco Territorial y Agrícola.....								
1ª Emisión á 12 años.....	600	Todas.	60000		100	Idem	7 p. 00	
2ª Idem á 20 años.....	2400	idem	120000		50	Idem	7 p. 00	
3ª Idem á 20 años.....	2000	idem	200000		100	Idem	7 p. 00	
4ª Idem á 12 años.....	1500	idem	75000		50	Idem	7 p. 00	
5ª Idem á 20 años.....	5000	idem	500000		100	Idem	7 p. 00	

Lo que de orden de S. E. se hace público en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 22 de Diciembre de 1897. — *José S. Quiñones.*

Diputación Provincial de Puerto-Rico

Acordado por la Comisión Provincial y Asociados en sesión extraordinaria de 3 del actual, anunciar por concurso la provisión de diez plazas de alumnos que por cuenta de la Excma. Diputación Provincial han de cursar sus estudios musicales prévio exámen de ingreso en la Academia que dirige la Sociedad de Conciertos, deberán los aspirantes presentar sus solicitudes á la Corporación Provincial dentro del término de diez dias á contar desde la fecha en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta oficial", siendo de advertir que á dichas solicitudes deberá acompañarse la fé de bautismo del aspirante, cuya edad para el solfeo será de 9 á 12 años, y de 9 á 16 los que se dediquen á otras clases, certificación facultativa que compruebe su buena constitución física y comprobante de saber leer y escribir.

Puerto-Rico, 20 de Diciembre de 1897.—El Secretario, *F. L. Benet.*—Vº Bº—El Vice-Presidente, *Egozcue.* [2336] 3—1

COMUNICACIONES.

ANUNCIO DE SUBASTA.

En virtud de lo acordado por esta Excma. Diputación en sesión ordinaria de 13 de Noviembre último, se ha señalado el 14 de Enero próximo á las diez de la mañana para la adjudicación en pública subasta de la conducción de la correspondencia postal entre Ponce y Utuado por Adjuntas; cuyo acto tendrá